



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01644

Bitácora: 23/G1-0303/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0668/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 29 de abril de 2022

EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0886/19 de fecha 09 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 232.279 Metros cúbicos rollo	21	2062	2082	25060114	25060134
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 1,290.671 Metros cúbicos rollo	40	1282	1321	25060135	25060174
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, Madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 94.500 Metros cúbicos	18	1322	1339	25060175	25060192
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 121.709 Metros cúbicos rollo	20	1340	1359	25060193	25060212
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 144.432 Metros cúbicos rollo	15	1360	1374	25060213	25060227
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 490.004 Metros cúbicos rollo	30	1375	1404	25060228	25060257
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 99.000 Metros cúbicos	18	1405	1422	25060258	25060275
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 130.035 Metros cúbicos rollo	12	1423	1434	25060276	25060287
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 883.730 Metros cúbicos rollo	35	1435	1469	25060288	25060322
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 66.365 Metros cúbicos rollo	10	1470	1479	25060323	25060332





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0303/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0668/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 29 de abril de 2022

EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 428.763 Metros cúbicos rollo	18	1480	1497	25060333	25060350
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 50,715.000 Kilogramos	3	1498	1500	25060351	25060353
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 8,694.000 Kilogramos	1	1501	1501	25060354	25060354
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 10,317.000 Kilogramos	1	1502	1502	25060355	25060355
EJIDO CHUNHUAS Y SUS ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHU-001/14, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 9,288.000 Kilogramos	1	1503	1503	25060356	25060356

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMIREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTICULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMIREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

MGER YMG SPAC JB

